

**0314-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las doce horas con doce minutos del siete de febrero de dos mil veinticinco.

**Proceso de conformación de estructuras del partido CREEMOS en el cantón ALVARADO de la provincia CARTAGO.**

En auto n.º 0032-DRPP-2025 de las once horas con treinta y siete minutos del ocho de enero de dos mil veinticinco, este Departamento de Registro le indicó al partido CREEMOS que, según las designaciones realizadas en la asamblea celebrada el día catorce de diciembre del año dos mil veinticuatro, la estructura del cantón ALVARADO, de la provincia de CARTAGO, se encontraba integrada de manera incompleta, ya que no era posible la acreditación de MARJORIE FALLAS ZUÑIGA, cédula de identidad n.º 303190862 como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria, ya que, según el estudio realizado mediante el Sistema Integrado de Consultas Civiles y Electorales (SINCE), se logró determinar que incumplía el requisito de inscripción electoral, por tal razón debería la agrupación política designar los cargos precitados mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal.

En fecha veinticinco de enero del año dos mil veinticinco, el partido **CREEMOS** celebró una nueva asamblea en el cantón de **ALVARADO** de la provincia de **CARTAGO** la cual cumplió con el quórum de ley requerido para sesionar, designando a la señora MARIA DEL SOCORRO BRENES RAMIREZ, cédula de identidad 303240301 como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria.

Así las cosas, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO**  
**CANTÓN ALVARADO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303060893	FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
205800093	YANCY YALILE RAMIREZ CARDENAS	TESORERO PROPIETARIO
<b>303240301</b>	<b>MARIA DEL SOCORRO BRENES RAMIREZ</b>	<b>SECRETARIO PROPIETARIO</b>
303530906	KATTIA MARIELA MORALES RAMIREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
303130929	JOSE FRANCISCO BRENES ARAYA	SECRETARIO SUPLENTE
303720989	JOSE PEREZ GOMEZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
---------------	---------------	---------------

108850832	MARVIN DITTEL GOMEZ	FISCAL PROPIETARIO
304100265	MARISEL DEL CARMEN PEREZ GOMEZ	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303060893	FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
303130929	JOSE FRANCISCO BRENES ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303720989	JOSE PEREZ GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
205800093	YANCY YALILE RAMIREZ CARDENAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>303240301</b>	<b>MARIA DEL SOCORRO BRENES RAMIREZ</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
302960536	ELIZABETH PEREZ GOMEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
303530906	KATTIA MARIELA MORALES RAMIREZ	TERRITORIAL SUPLENTE
302660757	MARVIN MORA SERRANO	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/cvt  
C.: Exp. n.º 407-2024, partido CREEMOS  
Ref., No.: 01092-01160-2024